

# ESNOMINERÍA

**Boletín No. 1**  
**Mesa Nacional Frente a la Minería**  
**Metálica en El Salvador**

2024



**Redes del cuidado de la defensa**  
**ambiental resistiendo a la**  
**criminalización**



## Créditos

Asociación para el Desarrollo Económico y Social - ADES  
Asociación de Comunidades para el Desarrollo de Chalatenango - CCR  
Asociación para el Desarrollo de El Salvador - CRIPDES  
Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho - FESPAD  
Unidad Ecológica Salvadoreña - UNES

---

Este documento es de exclusiva responsabilidad de  
Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica en El Salvador

**Esta publicación no será vendida**

### **Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica en El Salvador**

6a-10a Calle Poniente y 35 avenida sur, casa 1833, Colonia Flor Blanca, San Salvador,  
Teléfono de oficina: 2236-1826 | esnomineria@gmail.com  
Facebook: Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica en El Salvador  
X: @no\_mineria\_sv | noalamineria.org.sv



## Redes del cuidado de la defensa ambiental resistiendo a la criminalización

En numerosas ocasiones se ha dicho que las personas defensoras del ambiente son la primera línea en la defensa de los territorios frente al avance de la crisis ambiental, garantizarles condiciones para ejercer la defensa del ambiente es prioritario para la conservación de la vida en el planeta. Esta es una afirmación que pese a la certeza que la sostiene, permanece alejada de los tomadores de decisiones, de sus planes de adaptación y mitigación frente al cambio climático y aún más profundo, tal afirmación permanece lejana de ser interiorizada por la gran mayoría de personas en su cotidianidad.

Contrapuesto con lo anterior, los grandes grupos corporativos, sus representantes y operarios estatales de la región centroamericana?, sí han interiorizado que quiénes asumen la defensa del ambiente son la parte fundamental para detener el avance de sus proyectos y con más énfasis los extractivos.

Este boletín es un preámbulo sobre un Informe realizado por la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica en El Salvador en relación a la situación de la defensa ambiental en el país y los impactos de la criminalización de dicha labor. Por lo que, para esta publicación, la atención se enfoca en las afectaciones que sufren quiénes asumen el trabajo del cuidado para las personas defensoras criminalizadas.

Al no existir políticas públicas orientadas a la protección de personas defensoras, estas sufren de intimidación, persecución y criminalización. Estos impactos negativos recaen directamente en las personas defensoras; no obstante, debe también visibilizarse a aquellas colectividades que configuran las redes de cuidado de las defensoras y defensores. ¿Quiénes configuran estas redes de cuidado? Y ¿qué implican en el ámbito de la defensa ambiental?





## ¿Quiénes cuidan a quiénes nos cuidan?

El cuidado es una categoría, un concepto y una práctica relacionada con la garantía del sostenimiento de la vida, tiene una dimensión individual y colectiva expresada en cuidar de mí y cuidar del otro<sup>1</sup>, esta categoría es vital para comprender la interdependencia como una característica comúnmente olvidada en las concepciones androcéntricas de la humanidad.

En la sociedad salvadoreña estos cuidados recaen por socialización en las mujeres, asumen este trabajo invisibilizado que permite el funcionamiento de la estructura social. A partir de esto, ya es sabido que las mujeres se encargan mayoritariamente de las labores reproductivas<sup>2</sup> de las nuevas vidas, cuidado de las personas adultas mayores y enfermos.

En vinculación con lo anterior y con la temática que nos ocupa, en los casos de criminalización registrados por la MNFM, y en comunicación directa con familiares de las personas encarceladas, establecemos que son nuevamente y principalmente las mujeres que se recargan con los cuidados las personas criminalizadas, ya sean familiares, amigos, compañeros y compañeros de organización y es en este conjunto de personas que se sostiene el cuidado, que acuerpan a las personas en general y sin duda, para quiénes son criminalizadas.

---

1 Builes, M. (2013). Las redes del cuidado: madres comunitarias y vínculos que protegen [Reseña del libro Las redes del cuidado: madres comunitarias y vínculos que protegen, por Mauricio Bedoya Hernández, Dagoberto Barrera Valencia, Yurani Muñoz Marín y Janeth Vélez Ramírez (2013)]. Revista de Psicología Universidad de Antioquia, 5 (2), 127-129. Disponible en <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rpsua/v5n2/v5n2a09.pdf>

2 Labores reproductivas: Tareas que tienen que ver con la garantía de reproducción de futuras vidas, cuidado en cada etapa que las infancias requieran para vivir.

## ¿Impactos en la red de cuidados?

Desde el año 2022, en el contexto de la implementación del estado de excepción también se han dado casos de criminalización de defensores ambientales y de familiares de estas personas que cuidan del ambiente; el estigma de la vinculación con los grupos pandilleriles ha sido la excusa para no aplicar el debido proceso y de esa manera se han limitado voces que accionan en oposición a proyectos de inversión, y en defensa de sus bienes naturales.


Lo anterior se manifiesta en el país con los casos de los defensores de Cabañas<sup>3</sup> y como el caso de Levi Morales, hijo del defensor ambiental Silverio Morales<sup>4</sup>. Que son casos que permiten identificar cómo la criminalización implica afectar a las personas defensoras en dos formas distintas, para el caso de Cabañas, el ataque es directo a los defensores encarcelándolos, para el caso de Silverio el mecanismo ha sido a través de la vulneración a la libertad de su hijo.

Cada caso con sus particularidades ha implicado afectaciones al trabajo colectivo de sus organizaciones correspondientes y eso significa afectar a las personas que las componen. Y simultáneamente la criminalización ha implicado afectaciones en el nivel colectivo de la red de cuidados de cada defensor, afectaciones en el ámbito psico-social-emocional de sus familiares y de las mujeres que han asumido el trabajo de cuidado.

3 LPG. “Se cumplen 6 meses de captura de los líderes de Santa Marta”. Nota de prensa. 15 de julio, 2023. Disponible en <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/seis-meses-de-captura-lideres-santa-marta/1076018/2023/>

4 AvispaMedia. “Continúan detenciones arbitrarias bajo régimen de excepción en El Salvador”. Nota de prensa. 07 de diciembre de 2023. Disponible en <https://avispa.org/continuan-detenciones-arbitrarias-bajo-regimen-de-excepcion-en-el-salvador/>





De igual forma que las personas judicializadas, encarceladas, que sufren impactos directos en su psique también los sufren en el ámbito económico y social. En El Salvador el régimen de excepción ha implicado la ausencia de información sobre las personas encarceladas, sus condiciones de salud y si se encuentran vivas o no, nulo acceso a las visitas incluso de sus abogados o abogadas defensoras.

En conversación directa con una experta en atención psicológica a personas criminalizadas<sup>5</sup>, se menciona que uno de los impactos más profundos de la criminalización en las personas que conforman la red de cuidados es un proceso denominado duelo suspendido, esto implica que muchas personas no saben si sus familiares han muerto, es decir se permanece en una constante incertidumbre sobre las situaciones que viven sus familiares. Y esto se traduce en una salud mental precaria reflejada en síntomas como: insomnio crónico, ataques de pánico que pueden conllevar a un trastorno de ansiedad, depresión y en muchos casos la intención de suicidio.

El duelo suspendido es un proceso que también sufren las personas con familiares desaparecidos, y para el caso de las personas criminalizadas o encarceladas en el contexto del estado de excepción es una condición que se profundiza en las personas que conforman la red de cuidados. Esto se traduce en familiares, defensoras y defensores en condiciones vulnerables de salud mental, física y además económica.

Sin acceso a un sistema de salud público de calidad, mucho menos atención psicológica para la sociedad salvadoreña, los impactos en la salud mental que sufren las personas cercanas a las defensoras y defensores criminalizados es una responsabilidad directa del Estado, y es por ende un crimen institucionalizado.

En El Salvador, esta acción estatal que sirve a los grupos privados y corporaciones empresariales para apropiarse de territorios y dañar el ambiente, se traduce en afectaciones profundas a los tejidos sociales de la sociedad salvadoreña, con daños irreparables en el mediano y largo plazo para quienes sufren la criminalización y su red de cuidados. Limitar la defensa ambiental como mecanismo institucionalizado, conlleva indudablemente a romper las colectividades que resisten y accionan por la defensa de los bienes naturales.



# ESNOMINERÍA



Conoce más de nuestro trabajo cliqueando en los enlaces



Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica en El Salvador



@no\_mineria\_sv



noalamineria.org.sv



@ESNOMINERIA

